



## **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS- ESPE DE ECUADOR Y EL INSITUTO POLITÉCNICO DE LEIRIA DE PORTUGAL PARA LA MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN MÓVIL**

Comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente Convenio Específico, por una parte la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, representada por el Grab. Roque Moreira, en su calidad de Rector, que en adelante se denominará "ESPE", domiciliada en Quito, Ecuador y por otra parte el Instituto Politécnico de Leiria, representado por Doctor Nuno André Pereira Mangas en su calidad de Presidente, que en adelante se denominará "IPL", domiciliado en Leiria, Portugal. Las partes convienen en suscribir, acordar y establecer formalmente este convenio específico de entendimiento interinstitucional (CEEI), mismo que fue establecido dentro del memorándum de Acuerdo Interinstitucional con el espíritu de reciprocidad y beneficio mutuo.

El Instituto Politécnico de Leiria-Portugal y la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE - Ecuador, firmaron un convenio marco de cooperación el 26 de noviembre del 2014.

### **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO**

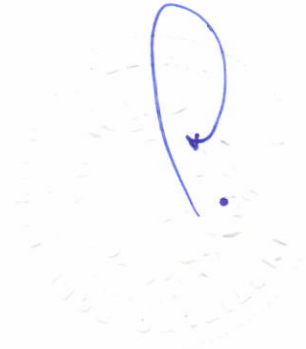
El objetivo del presente convenio es el de ampliar la cooperación internacional, promover la colaboración con la ESPE, a través del Departamento de Ciencias de la Computación, para el establecimiento de un acuerdo de colaboración para la oferta de la Maestría de Investigación en Computación Móvil (CM) a los estudiantes de la ESPE; así como el desarrollo y los vínculos a través del estímulo y apoyo a proyectos y actividades académicas, profesionales e interculturales entre estudiantes, profesores y personal administrativo de la ESPE y el IPL y las entidades respectivas que respalden a estas instituciones.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: COLABORACIÓN**

La colaboración se concretará a nivel del apoyo en la coordinación y desarrollo del programa para la "Maestría de Investigación en Computación Móvil", para lo cual existirán dos equipos coordinadores, uno en Portugal y otro en Ecuador. La ESPE designará a los docentes tanto para dictar las clases presenciales de las asignaturas como para la dirección de las tesis de maestría. El IPL se compromete a colaborar con la asignación de docentes, bajo sus limitaciones y de acuerdo con sus posibilidades, por requerimiento de la ESPE de acuerdo a un perfil establecido en la demanda. Este requerimiento será establecido con al menos tres meses de anticipación. Cada estudiante tendrá dos directores de tesis uno de ESPE y otro de IPL.

### **CLÁUSULA TERCERA: CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

El objetivo del Programa de Maestría de Investigación en Computación Móvil, es generar académicos, investigadores y profesionales altamente especializados en definir, diseñar y desarrollar soluciones y/o sistemas tecnológicos capaces de afrontar los retos actuales de movilidad y ubicuidad, considerando la problemática de seguridad en el ciberespacio (ciber



seguridad) y la calidad de software e interfaces para ambientes móviles y ubicuos.

La línea de investigación en computación móvil, se despliega en las siguientes sub-líneas de investigación, las mismas que son abarcadas por la maestría en mención:

- Computación móvil;
- Computación en la nube;
- Computación por contexto;
- Interfaz de usuario para ambientes ubicuos;
- Movilidad en redes de computadoras;
- Seguridad en sistemas móviles

#### **CLÁUSULA CUARTA: IMPLEMENTACIÓN**

La ESPE presentará el programa de Maestría ante las autoridades del Ecuador para su homologación y acreditación. El título que se obtiene es el de Master en Investigación de Computación Móvil otorgado por la ESPE.

El programa será presentado a los estudiantes como un programa de colaboración entre la ESPE y el IPL, con líneas y sub líneas de investigación similares a aquellas que existen ya en IPL a través de su Departamento de Ingeniería Informática y sus programas de maestría. Este programa tendrá el título de ESPE, autorizado y reconocido en Ecuador por la SENESCYT.

El IPL, bajo este convenio específico, auxiliará y apoyará a la ESPE para la presentación, desarrollo e implementación del programa ante las autoridades de Ecuador. Es objetivo que los estudiantes que se gradúen dentro de este programa obtendrán el reconocimiento en el Ecuador por parte de la ESPE, y podrán solicitar el reconocimiento en Portugal y en la Unión Europea a través del IPL, y según los términos de la legislación actual y aplicable.

La Maestría tendrá dos comisiones para el programa, cuya función es de acompañar y supervisar el desarrollo académico de los estudiantes: una comisión científica pedagógica de programa de IPL (comisión de la Maestría de investigación en Ingeniería Informática – Computación Móvil) ya empoderada y en funcionamiento, y, otra de la ESPE, que será nombrada luego de la suscripción del presente convenio.

Con la suscripción de este convenio, los estudiantes que ingresen y se matriculen en la Maestría, tendrán como profesores y directores de tesis a los docentes de ambas instituciones. Todo el programa de Maestría será ejecutado en las instalaciones de ESPE. Sin embargo, bajo el presente convenio, será posible la movilidad para la realización de seminarios de investigación internacionales, pasantías o movilidad estudiantil, así como para los docentes de ambas instituciones. Así mismo, mediante este acuerdo, está prevista la realización de un módulo internacional en IPL, accesible a todos estudiantes de la maestría em mención.

Los profesores de IPL, bajo su perfil y pertinencia para el programa de Maestría de Investigación en Computación Móvil, participarán como docentes por solicitud de ESPE a IPL. Al finalizar el